

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2015-4192** *Citación para la celebración de juicio en procedimiento ordinario 1019/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el número 0001019/2013, a instancia de María Rosa Álvarez Garzón frente a Coordinadora de Gestión de Ingresos, Hermanos Alonso Garran, S. L., y Ayuntamiento de Santander, en los que se ha dictado resolución de fecha 18/3/2015 del tenor literal siguiente:

#### DILIGENCIA ORDENACIÓN

Señora secretaria judicial: Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.  
En Santander a 18 de marzo de 2015.

Presentado el anterior escrito del letrado de la parte actora Sr. Javier Rodríguez Martínez, únase a las actuaciones y dése traslado de copia a la parte contraria. Se tiene por ampliada la demanda en los términos solicitados contra Guillem Becarest, S. L. P., en calidad de administrador concursal de la empresa Hermanos Alonso Garran, S. L., citándole para el acto de juicio señalado para el día 15 de junio de 2015, a las 10:40 horas, en Sala de Vistas nº 3 de este órgano judicial, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa, continuará éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Hágase saber a referida demandada que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que podrán, asimismo, solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.3 LRJS).

Adviértase a la demandada que debe comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la secretaria que la dicta en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así, por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.  
La secretaria judicial.

LUNES, 30 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 61

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Hermanos Alonso Garran, S. L., libro el presente.

Santander, 18 de marzo de 2015.  
La secretaria judicial,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2015/4192](#)

CVE-2015-4192